



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
EDICTO No. SG-006-2026

SECRETARIA GENERAL, PROVINCIA DE PANAMA
Panamá 28 de julio de 2026.

VISTOS:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N°043-2026
(de 4 de agosto de 2026)

Por el cual se recibe el informe de resultados elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls, dentro del Concurso para Profesores Regulares año 2026, de una (1) posición para la sede de Los Santos, se declara desierto.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

[...]

ACUERDA:

PRIMERO: RECIBIR el informe elaborado por la Comisión de Concurso de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls/ Pedagogía, sede de Los Santos y declarar formalmente concluido el concurso para un cargo de Profesor Regular, correspondiente al año 2026, en dicha área.

SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** el Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, período 2026, de una (1) posición para la cátedra del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls, sede de Los Santos, debido a que ningún aspirante cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento de Carrera Docente.

TERCERO: Conforme al artículo 178 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, el Consejo Académico decidirá nueva fecha para abrir a concurso las posiciones que fueron declaradas desiertas.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, cumpliendo con el proceso de notificación de estos resultados, según lo establecido en el artículo 183 del Acuerdo No. 038-2025, de 30 de octubre de 2025.

QUINTO: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso procede el Recurso de Reconsideración ante la propia Comisión de Concurso o el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrán de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar su respectivo recurso, de conformidad con el artículo 193 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

La decisión que resuelva el Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del citado Acuerdo.

SEXTO: Este Acuerdo surtirá efectos una vez quede ejecutoriado.

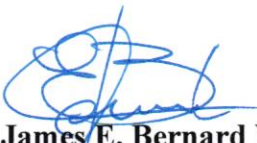
Dado a los *cuatro (4)* días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albroom Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.
(FDO)

Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

(FDO)
Dr. James E. Bernard V.
Secretario

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en la página web de la universidad por el término de diez (10) días hábiles.

Fundamento de derecho: Artículo 183 del Acuerdo Académico N° 038-2025 de 30 de octubre de 2025.


Dr. James E. Bernard V.
Secretario General